

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

Secretaría.—Circular.

Dispuesto por Real orden de 9 de Diciembre corriente la constitución en cada Gobierno civil de un Negociado de Reclamaciones, que dos días á la semana se encargará de recibir las que se presenten y que se refieran á los servicios del Estado, Provincia ó Municipio y en general á todos los organismos oficiales, se hace público que ha quedado constituido y funciona en este Gobierno civil el Negociado de Reclamaciones á cargo del Delegado gubernativo D. Raimundo Hernández, siendo los días señalados para audiencia los martes y viernes de cada semana.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Zamora 30 de Diciembre de 1927.

El Gobernador interino,  
**Joaquín Sarmiento.**

#### CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Osmillos de Castro para dar tres batidas á los animales dañinos que infectan aquel término municipal.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 26 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,  
**Manuel G. Longoria.**

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del próximo año de 1928.

Fontanillas de Castro.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Cabañas de Sayago.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Torres del Carrizal.—Sección única.—Local Escuela de niños, sito en la calle de María Cristina.

Sitrama de Tera.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Uña de Quintana.—Sección única.—Local la planta baja del Ayuntamiento, antes Escuela de niños.

San Vicente de la Cabeza.—Sección única.—Local Escuela nacional de este pueblo.

Villalazán.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos, calle de Toro, número 4.

Badilla.—Sección única.—Local Escuela pública.

Tardobispo.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Peñausende.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Calzadilla de Tera.—Sección única.—Local Escuela mixta.

San Román del Valle.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Villabrázaro.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Vega de Tera.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Santovenia del Esla.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Torre del Valle.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Cobrerros.—Primer Colegio, denominado Cobrerros.—Local Escuela pública de este pueblo.

Idem.—Segundo Colegio, denominado San Miguel de Lomba.—Local Escuela nacional de San Miguel de Lomba.

Lubián.—Sección única.—Local Escuela de niños.

San Justo.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Santa María de Valverde.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

Burganes de Valverde.—Sección única.—Local Escuela pública.

San Pedro de Ceque.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Porto.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Friera de Valverde.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Mahide.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos.

Fuente Encalada.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Entrala.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Villalpando.—Sección primera titulada «Casas Consistoriales».—Local Escuela de niños, situada en el grupo escolar á la izquierda entrando.

Idem.—Sección segunda titulada «Escuelas».—Local Escuela de niños, situada en el mismo grupo á la derecha entrando.

### RECTIFICACION

Al hacer la composición en la Imprenta de la relación de Jueces y sus suplentes para publicarlos en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 27 del actual, se padeció una equivocación en los pueblos de Fuentelapeña y Fuente el Carnero, entendiéndose rectificadas en la siguiente forma, que es como debieron publicarse:

Fuentelapeña, Gregorio Chamorro Casaseca y Blas Hernández.

Fuente el Carnero, Faustino Tomé y Aniceto García Rodríguez.

### SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

DE LA  
provincia de Zamora.

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que á continuación se relacionan, que los Padrones de la contribución de la riqueza rústica de los mismos se expondrán al público por las Juntas periciales de dichos pueblos durante el plazo de ocho días, pudiendo en el citado plazo presentar ante las referidas Juntas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Zamora 24 de Diciembre de 1927. El Ingeniero Jefe provincial, P. A. Francisco Tobal. R—4875

#### Relación que se cita

Moreruela de los Infanzones, Tardobispo, Torres del Carrizal.

### DELEGACIÓN REGIA

para la Represión del Contrabando y la Defraudación en la primera Zona

Habiendo sido adicionada á esta Delegación Regia la provincia de Madrid por Real orden de 12 de Noviembre último (*Gaceta* del 13) queda constituida actualmente por las de Madrid, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Avila, Valladolid, Zamora, Palencia, León, Orense, Pontevedra, La Coruña, Lugo y Oviedo, trasladándose la residencia oficial de Salamanca á esta Corte, Ministerio de Hacienda, adonde deberá dirigirse toda la correspondencia que á la misma afecte.

Madrid 21 de Diciembre de 1927.—El Delegado Regio, Arturo Salgado Biempica. R—4857

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Ceferino Román Vaquero	Moreruela Tábara	Chaparraleo	40		N. Policarpo Ramán, S. camino, O. Feliciano Garcia y E. Faustino León.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	15		E. Faustino León, N. Hermógenes López, S. Antonio Gaspar y Angela Román.	»
El mismo	Idem	Idem	33		N. José Hernández, S. camino, E. Angela Román y O. Lorenzo Santiago.	»
El mismo	Idem	Idem	16		N. Diego Alonso, S. Gabino Román, E. Simón Martín y O. Isidoro Riego.	»
El mismo	Idem	Tejar	16		N. Hermógenes López, S. Bonifacio Vega, E. Josefa Alonso y O. Calixto Tomas.	»
El mismo	Idem	Carrosparados	16		N. Pablo Gago, S. Cayetano Calvo, E. cañada y O. Micaela Santiago.	»
Cándido Hernández Alonso	Idem	Idem	33	39	E. Luis Román, S. Esteban Garcia, N. Diego Alonso y O. Dionisio Alvarez.	»
El mismo	Idem	Tiecas	3		E. Isidoro Riego, S. Pedro Fariñas, N. laguna y O. Andres Román.	»
El mismo	Idem	Carboneras	6		E. Francisco Rodriguez, S. pradera común, N. Maximino Alonso y O. Fernando Calvo.	»
Simón Martin López	Idem	Pocilgas	1		E. Juan Román, S. Juana Román, O. Anastasio Finchas y N. Ambrosio Román.	»
El mismo	Idem	Trabanero	1	50	E. Valeriano Alonso, S. Nicolás Espada, O. Luis Román y N. camino Modorríca.	»
El mismo	Idem	Chaparrales	42		E. Diego Alonso, S. Francisco Rodriguez, O. Gabino Román y N. Santiago López.	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	E. José Vasallo, S. Luis Gago, O. Lorenzo Santiago y N. Lorenzo Ferrero.	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	E. H. de Pedro Alonso, S. Agapito Rodriguez, O. Dámaso Fernández y N. camino.	»
El mismo	Idem	Idem	33	54	E. Simón Martín, S. Bonifacio Sepúnveda, O. Clemente López, y N. Ambrosio Román.	»
El mismo	Idem	Idem	33	54	E. José Vasallo, S. camino, O. Ambrosio Román y N. Daniel Santiago.	»
El mismo	Idem	Idem	33	54	E. José Román, S. Pedro Fernández, O. término de Tábara y N. Dámaso Fernández.	»
El mismo	Idem	Caerosparados	16	77	E. cañada, O. y N. Diego Alonso.	»
Severiana López Pérez	Idem	Chaparrales	33	68	E. Pedro Rodriguez, S. José López, N. Francisco López y O. término de Tábara.	»
La misma	Idem	Idem	16	60	E. Marcelino Fernández, S. Manuel Tomás, O. Manuel Tomás y N. camino.	»
La misma	Idem	Idem	33	39	E. Pedro Blanco, S. Pedro Rodriguez, N. Josefa Alonso y O. Agapito Rodriguez.	»
La misma	Idem	Carrosparados	16	68	E. camino, S. Luis Román, N. Cayetano Calvo y O. se ignora.	»
La misma	Idem	Canteras	8		E. camino, S. Guillermo Santiago, N. se ignora y O. Manuel Riego.	»
La misma	Idem	Ajuncales	4		E. Juan Román, S. arroyo, N. cañada y O. Agripino Ferrero.	»
La misma	Idem	Era	2		E. Román Pérez, S. exponente, N. Esteban Garcia y O. Manuel Alvarez.	»
La misma	Idem	Pocilgas	2		E. Dominga Román, S. Santiago López, N. Hermógenes López y O. Leoncio Hernández.	»
Lorenzo Ferrero Hernández	Idem	Chaparrales	16	68	E. Francisco Santiago, S. Celedonio Vasallo, N. camino y O. Josefa Alonso.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Francisco Santiago, S. Valeriano Alonso, N. Juan Román González, y O. Facistino León.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Felipe Fernández, S. H. de Gabriel Román y N. Leovigildo Gago y O. término de Tábara.	»
El mismo	Idem	Idem	33	39	E. H. de Gabriel Román, S. Victor Lobato, y N. Nicolasa Román, y O. Clemente López.	»
El mismo	Idem	Idem	24	42	E. Leovigildo Gago, S. el mismo, N. Luis Ferrero y O. Marcelino Fernández.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Calisto Tomás, S. Gabino Román, N. camino y O. Pablo Gago.	»
El mismo	Idem	Canteras	10	68	E. servidumbre Pueblo, S. Policarpo Román y N. Calisto Tomás, O. Celedonio Vasallo.	»
El mismo	Idem	Tejar	5		E. Gabriel Román, S. arroyo, N. José Hernández y O. Clemente López.	»
El mismo	Idem	Cortinona	1	68	E. Fabriciano Román, S. Valeriano Alonso, N. Santiago López y O. camino.	»
El mismo	Idem	Pocilgas	6		E. exponente, S. Valeriano Alonso, N. H. de Gabriel Román y O. Venancio Saniago.	»
Martina Alvarez Rafael	Idem	Chparrales	50		E. H. de Maria Santiago, S. Agapito Rodriguez, N. Celedonio Vasallo y O. Venancio.	»
La misma	Idem	Idem	11		E. Dionisio Alvarez, S. Ambrosio Román, N. Gabino Román y O. Tirso López.	»
La misma	Idem	Idem	42		E. Luis Román, S. Bonifacio Vega, N. camino y O. H. de Jacinto Riego.	»
La misma	Idem	Idem	42		E. Manuel Román, S. Florencio Santiago, N. se ignora y O. H. de Jacinto Riego.	»



Modelo núm. 2

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS  
de la  
PROVINCIA DE .....

# Liquidación

Contribuyente .....

Domicilio .....

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	Cuota del Tesoro satisfecha		Volumen declarado		Quebanto comercial (1)	Base imponible		Tipo impositivo (2)	Cuota para el Tesoro	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Total.....											Total cuota.....		
											Bajas.—Cuotas satisfechas.....		
											Diferencia.....		
											5 por 100 tasa de recaudación.....		
											Total á ingresar.....		

Si esta liquidación merece la aprobación de V. S., procede pase á Intervención á los efectos reglamentarios, y después á Tesorería para su con-  
tracción é ingreso consiguiente.

Conforme:  
El Administrador,

V. S. acordará.  
..... de ..... de 19....  
El Jefe del Negociado,

(1) Base 10 y Real orden de 12 de Julio de 1927.  
(2) Base 3.ª y Real orden de 12 de Julio de 1927.

**Nota**—Este modelo habrá de ser llenado íntegramente por la Administración, pero deberá acompañarse á la Declaración jurada hecha en el modelo núm. 1

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN para general conocimiento de los particulares y entidades á quienes afecta, previéndoles que las dichas declaraciones han de ser presentadas dentro del mes de Enero próximo, y que las cuotas que han de consignarse como satisfechas son las que figuran como «Cuotas del Tesoro» en los recibos del primer trimestre ó el anual, en su caso, por Contribución Industrial, cuyas declaraciones serán reintegradas con timbre móvil de 0'15 céntimos.

Zamora 26 de Diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—4860

## CASASECA DE CAMPEAN

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos y las ordenanzas municipales para el año de 1928, por el Ayuntamiento pleno; dichos documentos se hallan de manifiesto por término de quince días para oír reclamaciones.

Casaseca de Campeán 27 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Tomás Justel. R—4901

## VENIALBO

El día 30 del actual Diciembre. á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Venialbo, el acto de adjudicar en pública subasta la monda y limpieza del encinado del monte «Coto» de este Ayuntamiento, con estricta sujeción á las bases del pliego de condiciones que hasta ese día se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Venialbo 16 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Adolfo Cardoso. R—4854

## ASPARIEGOS

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno la ordenanza para la exacción de aprovechamientos

de pastos comunales, se halla de manifiesto en al Secretaría, por el plazo de quince días.

Aspariegos 20 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Alberto Granja. R—4817

## GUARRATE

Terminado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y aprobado por el pleno del mismo el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1928, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Igualmente se hallan expuestas al público las ordenanzas sobre recargo del 13 por 100 de la contribución industrial y la del repartimiento sobre las utilidades por el mismo plazo, para ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Guarrate 18 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Galo Pérez. R—4805

## MORALES DE VALVERDE

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de esta fecha, acordó proceder á la venta de una parcela de terreno comunal, radicante en este término, al sitio llamado Tastorna, de una cabida de sesenta áreas aproximadamente y linda al Este y Norte con término de Villaveza, al Sur con fincas particulares de este pueblo y al Oeste con término de San Pedro, para con su valor adquirir un solar para levantar casa para la Maestra, por carecer de ella.

Y siendo de apremiante necesidad, por terminar el arriendo de la que vive por tener que habitarla el dueño y no habiendo otra para poder arrendar, este Ayuntamiento, en la misma sesión acordó, que la venta tendrá lugar en pública subasta, por pujas, á los diez días de aparecer este anuncio en el periódico oficial; el pliego de condiciones para la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde que aparezca

el presente en el periódico oficial para enterarse y también para oír reclamaciones.

Morales de Valverde 22 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, P. O., Daniel Sandín. R—4870

## PRESUPUESTOS

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Fonfria, Requejo, Cañizo, Olmillos de Castro los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

## CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Cionál, Aspariegos, Manzanal de arriba, Tábara, Carrascal, Argañin, San Miguel del Valle.

## MOLACILLOS

Formadas las Ordenanzas de exacciones municipales, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 321 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan al público en la Secretaría del mismo, durante quince días, para oír reclamaciones.

Las exacciones de arbitrios que han de regir durante el ejercicio de 1928, son las siguientes:  
Arbitrio sobre el aprovechamiento de los bienes comunales.

Idem sobre el desgrane de mieses en las praderas propiedad de este Municipio.

Recargo municipal del 13 por 100 sobre la contribución Industrial y de comercio.

Molacillos 21 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental, Germán Lozano. R—4834